



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

9072

Aprobación inicial exp. modificación presupuestaria nº MP ORD 12/2016 de Transferencias de Crédito entre partidas de diferentes áreas de gasto

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de agosto de 2016, ha aprobado con carácter inicial la modificación presupuestaria nº 12/2016 bajo la modalidad de transferencias de crédito entre partidas de distintas áreas de gasto.

De conformidad con los Artículos 179.4 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente aprobado durante el plazo de 15 días hábiles, en las oficinas de Intervención, durante los cuales, los interesados que señala el Artículo 170.1, podrán formular cuantas reclamaciones estimen oportunas, por los motivos señalados en el punto 2º de dicho artículo.

Si transcurriese el plazo indicado, sin que se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Eivissa.

EL TENIENTE DE ALCALDE DELGADO,
Ildefonso Molina Jiménez

